

*El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 12 del corriente me dice lo que copio.*

*El Sr. Ministro de la Guerra dice en 30 de Noviembre último al de la Gobernacion lo que sigue.==Al Inspector general de Milicias provinciales digo hoy lo siguiente.==Enterado S. A. el Regente del Reino por la comunicacion de V. E. de 20 del actual de haber sido dados de baja por no haberse presentado en los cuerpos de Milicias á que fueron destinados los 8 individuos procedentes del cuerpo de guardias de la Real Persona que se citan en la relacion adjunta, en que no se comprende á los Subtenientes D. Eduardo Guasme y D. Francisco Galvez nuevamente rehabilitados; entendiéndose aquella determinacion sin perjuicio de las gestiones que los interesados crean deber hacer en justicia, pero quedando de paisanos sujetos á quintas y debiéndose averiguar su paradero y vigilar su conducta.==Lo que traslado á V. S. de órden de S. A., comunicada por el referido Sr. Ministro de la Gobernacion, incluyéndole la mencionada relacion para los efectos que en la preins*

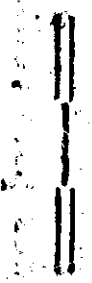
*Regimientos á que fueron destinados.*

*Nombres.*

D. Pascual Navacerrada.....	Segovia.
D. Luis Mena.....	Soria.
D. Juan Gonzalez de Rivas.	Toledo.
D. Enrique Gutierrez.....	Cádiz.
D. Vicente Garcia.....	Bujalance.
D. Rafael Padró.....	Monterrey.

*Madrid 30 de Noviembre de 1841.==Hay una rúbrica.*

*Se inserta en el Boletín oficial para conocimiento de los Ayuntamientos constitucionales de la provincia y que surta los efectos que se precien en Almería 22 de Diciembre de 1841.==Gerónimo Muñoz y Loper.*



NUMERO 799.

SABADO 25 DE DICIEMBRE DE 1841.

8 cuartos.]

Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de Manuel Santama-  
ría á 8 reales mensuales lle-  
vado á las casas de los Seño-  
res suscritores.

BOLETIN



ORIGINAL

# DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

NA

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular num. 374.

seria órdén se previenen.

*Relacion de los individuos proceden-  
tes del cuerpo de guardias de la Real  
Persona que han sido dados de baja por  
no haberse presentado en sus cuerpos.*

*El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 8 del corriente se ha servido comunicarme la órden siguiente.*

Habiendo acudido al Regente del Reino la asociacion general de ganaderos, haciendo presente que de las disposiciones adoptadas en la órden de 3 de Agosto último por las que se mandan cerrar y acortar los terrenos de las dehesas infestados de ovacion de langosta, para roturarse despues y sembrarlos, puede resultar que por aprovecharse los pueblos de las tierras feraces destinadas siempre á pastos, se denuncien como infestadas algunas que no lo sean, privando á los dueños de sus posesiones á protesto del bien público; y pidiendo por último que se deje al arbitrio de los propietarios los medios de extinguir la plaga justificada que sea su existencia, sin que se les obligue precisamente á roturar sus dehesas, se ha servido S. A. disponer: 1.º Que los Gefes políticos adviertan á los pueblos que la facultad que se da en el artículo sexto de la dicha órden para poder sembrar las tierras roturadas no se entienda de modo alguno con las de dominio particular en las cuales podrán hacer sus dueños lo, que les acomode, sembrándose solo por los pueblos las de propios, comunes y baldíos si así lo hallasen conveniente los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales. 2.º Que se haga á estos responsables de cualquiera abstencion ó fingimiento acerca de darse por infestados terrenos de cualquier pertenencia que sean que no se hallen, en este caso. 3.º Que oigan los Gefes políticos las reclamaciones que les hiciesen los dueños de terrenos que se hubiesen acotado, por considerar la existencia en ellos del canuto, haciendo las informaciones correspondientes valiéndose de sujetos de toda su confianza é inteligencia de acuerdo con las Diputaciones, y si se hallase indevidamente señalado el pedazo de tierra como infeccionado, no siendo se alee el amojonamiento y se proceda contra quien haya lugar. 4.º Que siempre que los dueños de dehesas infestadas se comprometan bajo su responsabilidad y en el breve término que á juicio del Gefe político se le señale á dejar enteramente limpio de canuto el terreno, puedan valerse para ello de los medios que estimen adecuados para conseguirlo, sea in-

roduciendo ganado de cerda, ó sacando el canuto recogiéndolo y enterrándolo profundamente ó de otro cualquier modo que produzca el efecto; pero en la inteligencia que si espirado el término y hecho reconocer prolijamente el terreno se hallase que no habia quedado limpio de ovacion de langosta, se procederá á roturarlo hasta estar seguro de su estincion. Lo que comunico á V. S. de órden de S. A. para su inteligencia, cumplimiento y efectos consiguientes."

*Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para conocimiento de los Ayuntamientos constitucionales de esta provincia, y para que tenga exacto cumplimiento. Almeria 21 de Diciembre de 1841.—Gerónimo Muñoz y Lopez.*

#### INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

Núm. 122.

*Intendencia de la provincia de Granada.—Amortizacion.—Edicto.—D. Joaquin Rodriguez, Intendente de Rentas de esta provincia.*

Hago saber: que con arreglo á lo prevenido en las Instrucciones y órdenes superiores he acordado se proceda de nuevo á la subasta doble del reloj de torre del suprimido monasterio de S. Gerónimo de la ciudad de Baza con sus dos campanas de cuartos y hora, por término de quince dias que principiarán á correr desde el 18 del corriente mes, y he señalado para su remate el Domingo 2 de Enero próximo venidero de 1842, de 12 á 1 de la tarde en los estrados de esta Intendencia con asistencias de los Sres. Contador y Comisionado principal de Amortizacion, y autorizacion del Escribano del mismo ramo D. Francisco de Paula Rufo, y en Baza en el propio dia y hora ante aquel Contador de rentas con asistencia del oficial primero de la Contaduria, y del Comisionado subalterno de Amortizacion y autorizacion del Escribano que elija dicho Contador, cuyo reloj está tasado en 6,000 rs. y las dos campanas en 2,400, componiendo ambas partidas 8,400. Lo que se comunica al público para que las personas ó pueblos que quieran interesarse en la referida subasta acudan con sus proposiciones á la Contaduria de Amortizacion, calle

# ADUANA PRINCIPAL DE ALMERIA.

*Nota de los manifestos presentados en esta Aduana por los Capitanes de los buques que a continuacion se espresan.*

Fecha de la presentación.	Hora de su admision.	Clase de buque.	Bandera.	Su nombre.	El del Capitan.	Procedencia.	Su cargo.
21 de Noviembr.	1 de la tarde.	Bergantin.	Inglesa.	G. L. Dougall.	Rio. Forheringh.	Liverpol.	Carbon.
23 de idem.	11 del dia.	Goleta.	Idem.	Restefs.	J. Coels.	Adra.	Lastre.
24 de idem.	12 de idem.	Vapor.	Espanola.	Delfin.	P. Mary.	Gibraltar.	Dinero.
24 de idem.	2 de la tarde.	Idem.	Francesa.	Tajo.	J. Benpuk.	idem.	Pasa.
24 de idem.	9 del dia.	Goleta.	Inglesa.	Lovter.	Guillermo Hunter.	Vera.	Lastre.
25 de idem.	10 de idem.	Bergantin.	Idem.	Isabella.	J. Gibbons.	Liverpol.	Carbon.
26 de idem.	12 de idem.	Laud.	Espanola.	Trinidad.	Vie. Danza.	Gibraltar.	Bacalao.
27 de idem.	10 del dia.	Vapor.	Idem.	Mercurio.	J. Duest.	Ciolar.	Varids efectos.
1 <sup>o</sup> de Diciemb.	11 de idem.	Bergantin Goleta.	Francesa.	Uranico.	L. Azibert.	Oran.	Lastre.
5 de idem.	2 de la tarde.	Goleta.	Inglesa.	Ellen.	J. Rouland.	Málaga.	Idem.
9 de idem.	11 del dia.	Vapor.	Francesa.	Amsterdam.	Delarue.	Habre.	Gen. de transio.
10 de idem.	2 de la tarde.	Goleta.	Inglesa.	Wis.	Jaimo Marray.	Liverpol.	Carbon.
11 de idem.	11 del dia.	Paylebot.	Nacional.	San Pedro.	L. Pajés.	Trieste.	Gen. de transio.
12 de idem.	idem idem.	Bergantin.	Napolitana.	V. del Rosario.	J. Terrajolo.	Barcelona.	Lastre.

*Almoria 12 de Diciembre de 1841.—Manuel Aranda.*

*Insertese.—Gerónimo Muñoz y Lopez.*

3

de recogidas, y á la de Rentas de Baza, donde respectivamente estará de manifiesto el pliego de condiciones. Granada 14 de Diciembre de 1841.—*Joaquin Rodriguez.*

*Lo que se anuncia al público para el objeto que se indica Almería 17 de Diciembre de 1841.—Vicente Aleixur.*

*Insértese en el Boletín oficial.—Gerónimo Muñoz y Lopez.*

**Edicto.**—Por este Juzgado de primera instancia y escribanía del infrascripto se ha presentado recurso á nombre de D. Benito Fernandez Rodriguez y D. Carlos Estrada, solicitando se anuncie en la forma acostumbrada con señalamiento de término para que se presenten las personas que se consideren con derecho á adquirir la propiedad de los bienes con que fundaron una capellania Martin de Jaen y Doña Maria Cerdan su muger, en el pasado año de 1714; y en su vista se ha proveido el auto siguiente.—Por presentado con el poder, testimonio y partidas que acompañan, hanse por deducidos los derechos que se suponen á la propiedad de los bienes con que fué dotada la capellania que posee D. José Estrada, anunciase fijándose edictos y por el Boletín oficial de la provincia, previo permiso del Sr. Gefe político, para que las personas que se crean con igual preferente derecho lo deduzcan dentro de 20 dias precisos siguientes á aquel en que se inserte, parándoles en caso contrario el perjuicio que haya lugar: recójase un ejemplar de dicho Boletín que se unirá á continuación y trascurrido que sea el expresado término se acordará lo que correspondiere. Proveido por el Sr. D. Pedro Martinez de Haro Juez de primera instancia de esta Ciudad de Almería á 17 de Diciembre de 1841.—*Doy. fee, Martinez de Haro.—Felipe Antonio Perez, Escribano.* Y para que llegue á noticia de todos se fija el presente. Almería 18 de Diciembre de 1841.—*Pedro Martinez de Haro.—Por su mandado, Felipe Antonio Perez, Escribano.*

*Insértese en el Boletín oficial.—Gerónimo Muñoz y Lopez.*

*Lista de los ciudadanos que han tomado parte en la elección parcial de tres Diputados y un Suplente.*

### *Partido de Almería.*

Don Joaquin de Rull, don Santiago Secheidnagel, don Patricio Merceguel, don Gregorio Tauste, don Francisco de los Rios Sarzosa, don Lorenzo Ranband, don Miguel de Moya, don Mariano Bergara, don Miguel Garcia Rico, José Alonso Alonso, Diego de Flores, don Juan Robles Mañas, Antonio Gonzales Vega, Miguel Dominguez Martinez, don Antonio Perez del Villar Vidaurreta, don Alejandro de Ortega y Zafra, Alfonso Ruiz, don Manuel Rodriguez, don Manuel Moncada Maher, Antonio Bega Delgado, Miguel Garcia Pouce, don Manuel Zerolo, don Juan Campana, don Gabriel de Gualday Garin, don José Clemente Gazquez don Clemente Linares, don José Delgado y Anton, don Rafael Tamarit, Miguel Martinez, Garcia, don Felipe Gomez Acosta, don José Tovar y Tovar, don Antonio Gomez Nuñez, Miguel Garcia, don Juan Chafino Almotor, Juan Bautista Granceli, don Joaquin R. Pareras, don Gaspar Esteban Sanchez, don Antonio Gonzales, don Miguel Gomez Nuñez, Tomas Aguilera Ferré, don Joaquin Ramon, Miguel Roca Baeza, Juan Ojeda Martinez, Miguel Roca menor Francisco Cerdan Botella, don Nicolas Guerrero, Andres Rosique, Antonio Raiz Trillo, Antonio Lopez Fernandez, Bartolome Ruiz Garcia, Carlos Jurado Hernandez, Luis de Robles Soria, don Juan Chafino Pascual, Antonio Robles Mañas, Pedro de Bustos, don Gregorio Blasco, Pedro Lopez Hernandez, Manuel Pradal Fernandez, Antonio Salmeron Escribano, don Blas José Sirvent y Salazar, Pedro Lopez Salute, Francisco Lopez Lopez, don Diego Pradal y Vilches, don Juan Languasco, Joaquin Pradal y Vilches, don Carlos Fornovi, Joaquin Garcia, don Juan Rodriguez Blasco.

*(Se continuará)*

### **ANUNCIO.**

*El dia 26 del corriente se hallará de venta en la imprenta de D. Manuel Santamaria la CARTILLA DEL RESO para los Sres. Curas párrocos, correspondiente al año de mil ochocientos cuarenta y dos.*

*Su precio 3 rs.*